

**Copia fiel del Original.**



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

*"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**Nº 0000108 -2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.**

*Tumbes,* 24 MAY 2012

**VISTO:**

Informe Nº 386-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 23 de Mayo del 2012, Memorando Nº 002-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ fecha 23 de Mayo del 2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, mediante Informe Nº 386-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 23 de Mayo del 2012, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, pone en conocimiento al Gerente General Regional que por disposición del Superior Jerárquico viajará a la Ciudad de Piura a participar en el Programa Taller PROGOB "FORTALECIMIENTO A LOS GOBIERNOS REGIONALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO EN EL NORTE DEL PERU 2011-2017", motivo por el cual se le está encargando al Abg. HERBER SAMUEL ARDILES TENORIO cumplir las funciones del suscrito el día 24 Y 25 de Mayo el día del 2012, a fin de no dilatar el desempeño de esta Oficina Regional.

Que, mediante proveído de fecha 24 de Mayo del 2012, el Gerente General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes,



Gobierno Regional de Tumbes  
Documento Autenticado

**CRISTIAN BACA PEÑA**  
FEDATARIO

Reg. Nº 273 Fecha 24 MAY 2012

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

Nº 0000108 -2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

*Tumbes,* 24 MAY 2012

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*Cristian Baca Peña*  
SECRETARIO DOCUMENTARIO

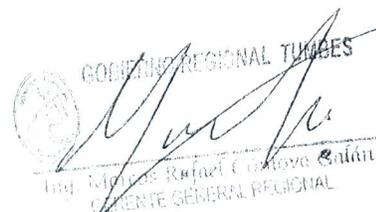
En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR,** al ABG. HERBER SAMUEL ARDILES TENORIO, las funciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, el día 24 Y 25 de Mayo del 2012, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución con conocimiento del interesado, y las demás Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
 MIGUEL RAFAEL CORDOVA GALÁN  
 GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
 Documento Autenticado  
  
 CRISTIAN BACA PEÑA  
 SECRETARIO  
 Reg. Nº \_\_\_\_\_ Fecha 24 MAY 2012